

EXPTE. H.C.D. N° 28.631/09.-
EXPTE. D.E. N° 88.335-V-09.-
REF: S/AMPLIACION DE
RECORRIDOS NROS. 8, 14 o 23
DE LA EMPRESA “LA
PERLITA S.A.”.-
SESION ORDINARIA 08/06/11.-
ORDEN DEL DIA 008/11.-

VISTO el Expte. D.E. N° 88.335-V-09 y Expte H.C.D. N° 28.631/09 mediante el cual solicitan recorrido de la Empresa La Perlita S.A., y

CONSIDERANDO que es de vital importancia lo solicitado por los vecinos del B° Jardines I;

QUE dicho pedido se enmarca dentro de lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades Artículo 232;

QUE la Empresa La Perlita S.A. ha manifestado la viabilidad del pedido.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.790/11

ARTICULO 1°: Autorízase el recorrido N° 41 Parque Industrial – Cementerio, de la Empresa La Perlita S.A. El mismo deberá realizarse de la siguiente manera: Est. Moreno, España, Colectora, Pte. Franciscano, Belisario Roldan hasta Ruta 25, regresa Pte. Franciscano, Cementerio, Guemes, Libertador, Moreno.-

ARTICULO 2°: Dicha autorización tendrá vigencia hasta la finalización de la actual concesión de la Empresa La Perlita S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 08

DE JUNIO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1731

29/07/2011